



Factura: 001-002-000053348



20180901055D02050

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:	20180901055D02050						
ACTO O CONTRATO:							
AUTENTICACION DE FIRMAS DE CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIAS EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE MAYO DEL 2018, (14:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	LEYTON HERNANDEZ LUIS FELIPE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0900788001	ECUATORIANA	PRESIDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			TARQUI		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Marco
Angelo Ottati
Salcedo

Firmado digitalmente por Marco
Angelo Ottati Salcedo
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=SECURITY DATA S.A.,
ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION
DE INFORMACION, cn=Marco
Angelo Ottati Salcedo
Fecha: 2018.05.29 10:22:59 -05'00'

ESPACIO
EN
BLANCO

LEYTON INTERNATIONAL CLINIC LEYINCLINIC CIA.LTDA.

GUAYAQUIL, veinte y ocho de MAYO del dos mil dieciocho

Señor(a)
LEYTON HERNANDEZ LUIS FELIPE

Ciudad.-

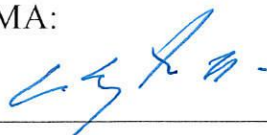
De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía LEYTON INTERNATIONAL CLINIC LEYINCLINIC CIA.LTDA., otorgada el día veinte y ocho de MAYO del dos mil dieciocho ante el/la Notario(a) QUINCUAGESIMO QUINTO del Cantón GUAYAQUIL, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
LEYTON HERNANDEZ LUIS FELIPE
LEYTON MARTINEZ MARIA GABRIELA

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía LEYTON INTERNATIONAL CLINIC LEYINCLINIC CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



LEYTON HERNANDEZ LUIS FELIPE
PRESIDENTE
CEDULA: 0900788001



DILIGENCIA NOTARIAL DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA

20180901055D02050

Factura No.: 001-002-000053348

En la ciudad de GUAYAQUIL, el día de hoy veinte y ocho de MAYO del dos mil dieciocho; ante mí ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, Notario(a) QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral tres de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) LEYTON HERNANDEZ LUIS FELIPE, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 0900788001 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en GUAYAQUIL, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía LEYTON INTERNATIONAL CLINIC LEYINCLINIC CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADO MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

Identificación: 0916555519





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



24/4

Número único de identificación: 0900788001

Nombres del ciudadano: LEYTON HERNANDEZ LUIS FELIPE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 23 DE JULIO DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARTINEZ SAN ANDRES ISABEL

Fecha de Matrimonio: 29 DE DICIEMBRE DE 1986

Nombres del padre: LEYTON FELIPE

Nombres de la madre: HERNANDEZ LUPE

Fecha de expedición: 19 DE MAYO DE 2016

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-124-40807



181-124-40807

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0900788001

Nombre: LEYTON HERNANDEZ LUIS FELIPE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA REGISTRA DISCAPACIDAD AUDITIVA 60%

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE MAYO DE 2018

Emisor: MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 55 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 187-124-40809



187-124-40809





REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS

28 DE MAYO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 28 de mayo del 2018

No.- CNE-DPG-44274

Certifico que la (el) ciudadana (o):

LUIS FELIPE LEYTON HERNANDEZ

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.: 0900788001

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido hasta el **7 de junio del 2018** para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber convalidado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO NOTARÍA 55 DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 8to. DEL ART. 18
DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE
COMPUESTA DE 1 FOJA, ES IGUAL AL DOCUMENTO ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDO

GUAYAQUIL, 28 MAY 2013



AB. VICTORIA QUINTANA AGUIRRE
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

ESPACIO
EN
BLANCO